ADENDA N° 001 AL CONVENIO ESPECÍFICO N° 231-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BECAS ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO Y EL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO EUROIDIOMAS

Conste por el presente documento, la Adenda N° 001 al Convenio Específico N° 231-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte el PROGRAMA NACIONAL DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO, con RUC Nº 20546798152, con domicilio en Av. Arequipa Nº 1935, distrito de Lince, provincia y departamento de Lima, en adelante PRONABEC, debidamente representado por su Directora Ejecutiva, señora Graciela Nora Díaz Dueñas, identificada con DNI Nº 04639697, designada mediante Resolución Ministerial Nº 644-2017-MINEDU; y, de la otra parte, el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO EUROIDIOMAS, con RUC Nº 20257881254, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD con domicilio legal en Calle Libertad Nº 130, Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, representado por su propietario, don Aldo René Lazo del Carpio, identificado con DNI Nº 08251322, reconocido mediante Resolución Ministerial Nº 0810-94-ED del 07 de Octubre de 1994, según los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

#### PRIMERA:

#### **ANTECEDENTES**

**1.1.** A la fecha, se han suscrito entre el Ministerio de Educación y LA ENTIDAD los siguientes Convenios a ser implementados por PRONABEC:

Nº	Convenio
1	Convenio Marco N° 197-2015-MINEDU de cooperación Interinstitucional para establecer las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de Becas que subvenciona el PRONABEC.
2	Convenio Específico N° 220-2015-MINEDU de Cooperación Interinstitucional para establecer las bases para la colaboración entre el PRONABEC y LA ENTIDAD que permitan fomentar el acceso a la educación superior a través de las diversas modalidades de los Componentes Becas Pregrado y Becas Especiales que Subvenciona el PRONABEC.
3	Convenio de Cooperación Institucional N° 030-2016-MINEDU/VMGI- PRONABEC, a través la cual se establecen compromisos de LAS PARTES aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en LA ENTIDAD y su Adenda.





1.2.

1.2.

Le aducación su anas

Con fecha 05 de octubre de 2017, el PRONABEC y LA ENTIDAD suscribieron el Convenio Específico N° 231-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC, en adelante EL CONVENIO, a través del cual se establecen los compromisos de LAS PARTES, aplicables a todos los becarios de todas las modalidades de Becas implementadas por PRONABEC en La ENTIDAD, así como el calendario académico y de pagos 2017 para los becarios nuevos de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración - Convocatoria 2017. Asimismo, LA ENTIDAD se comprometió a mantener vigentes durante toda la carrera sus costos académicos aprobados en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.

1

- 1.3. Mediante Resolución Jefatural N° 66-2018-MINEDU-VMGI-PRONABEC-OAF, la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC, aprueba los costos de titulación aplicable a los becarios egresados de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración Convocatoria 2015.
- 1.4. La Oficina de Gestión de Becas sustenta la necesidad de suscribir una Adenda a EL CONVENIO, con la finalidad de reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018, aplicable a los becarios continuadores de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración Convocatoria 2017; asimismo, reconocer los costos de titulación aplicable a los becarios egresados de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración Convocatoria 2015.

## SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

- 2.1. Reconocer el calendario académico y establecer el calendario de pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración Convocatoria 2017
- 2.2. Reconocer los costos de titulación aplicable a los BECARIOS EGRESADOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración Convocatoria 2015

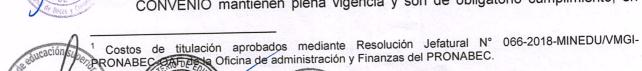
TERCERA: RECONOCER LOS COSTOS DE TITULACIÓN, EL CALENDARIO ACADÉMICO Y CALENDARIO PAGOS 2018 PARA BECARIOS CONTINUADORES

3.1. Reconocer que el Calendario Académico 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de esta Adenda.

- 3.2. Establecer que el Calendario de Pagos 2018 para los BECARIOS CONTINUADORES es el que consta en el **Anexo N° 02**, que forma parte integrante de esta Adenda.
- 3.3. Reconocer que los costos de titulación¹ aplicable a los BECARIOS EGRESADOS de la Beca 18 de Pregrado y Becas Especiales Delegadas en Administración Convocatoria 2015, que pagará el PRONABEC en vía de subrogación a LA ENTIDAD, a la presentación de la factura acompañada de la copia del título o cargo de recepción del mismo por parte del becario egresado, son los que consta en el Anexo N° 03, que forma parte integrante de esta Adenda.

#### CUARTA: VIGENCIA

- I.1. La vigencia de la presente Adenda se sujeta al plazo establecido en EL CONVENIO.
  - LAS PARTES establecen que las demás clausulas contenidas en EL CONVENIO mantienen plena vigencia y son de obligatorio cumplimiento, en







tanto no se opongan a lo pactado en la presente Adenda, la cual forma parte integrante de EL CONVENIO.

En señal de absoluta conformidad, se procede a suscribir la presente Adenda, en dos (02) ejemplares.

POR PRONABEC

POR LA ENTIDAD

Graciela Nora Díaz Dueñas Directora Ejecutiva PRONABEC Aldo René Lazo del Carpio Propietario I.E.S.T.P. EUROIDIOMAS

euroidiomas

OS ECOLOGICA NAME OF THE PROPERTY OF THE PROPE

Fecha: 0 8 MAR 2018







### ANEXO N° 01

# BECARIOS CONTINUADORES BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2017

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO EUROIDIOMAS		
SEDE	MIRAFLORES     SAN ISIDRO		
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN		
CARRERA	TRADUCCIÓN DE IDIOMAS <sup>2</sup>		
PERIODO	2018		

#### **CALENDARIO ACADEMICO 2018**

SEMESTRE 2018-I			
Inicio de Clases	19 de Marzo de 2018		
Exámenes Parciales	Del 14 al 19 de Mayo de 2018		
Ultimo día de clases	14 de Julio de 2018		
Exámenes Finales	Del 16 al 21 de Julio de 2018		
Exámenes Sustitutorios	25 y 26 de Julio de 2018		
Entrega de Notas	06 de Agosto de 2018		







S	EMESTRE 2018-II
Inicio de Clases	13 de Agosto de 2018
Exámenes Parciales	Del 09 al 13 de Octubre de 2018
Ultimo día de clases	07 de Diciembre de 2018
Exámenes Finales	Del 10 al 15 de Diciembre de 2018
Exámenes Sustitutorios	19 y 20 de Diciembre de 2018
Entrega de Notas	28 de diciembre de 2018





#### ANEXO N° 02

## BECARIOS CONTINUADORES BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2017

ENTIDAD	INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO EUROIDIOMAS		
SEDE	<ul><li>MIRAFLORES</li><li>SAN ISIDRO</li></ul>		
BECAS	BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN		
CARRERA	TRADUCCIÓN DE IDIOMAS <sup>3</sup>		
PERIODO	2018		

#### CALENDARIO DE PAGOS 20184

		SI	EMESTRE 2018	-1	
N°	Concepto	Cuota N°	Costo Unitario (S/.)	Mes de Pago	Costo Total (S/.)
1	Matrícula	1	S/.250.00	Abril 2018	S/. 250.00
	Pensiones	1	S/. 680.00	Abril 2018	
2		2	S/. 680.00	Abril 2018	
2		3	S/. 680.00	Abril 2018	S/. 3,400.00
		4	S/. 680.00	Abril 2018	
		5	S/. 680.00	Abril 2018	
	COSTO TOTAL				S/. 3, 650.00









Carrera elegible en Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC.
 Costos aprobados en Resolución Directoral Ejecutiva N° 161-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC y establecidos para toda la carrera en el Convenio Específico N° 231-2017-MINEDU/VMGI-PRONABEC

5

#### ANEXO N° 03

## COSTOS DE TITULACIÓN⁵

## BECARIOS EGRESADOS DE LA BECA 18 DE PREGRADO Y BECAS ESPECIALES DELEGADAS EN ADMINISTRACIÓN – CONVOCATORIA 2015

N°	CONCEPTO	COSTO UNITARIO
1	DERECHO DE SUSTENTACIÓN DE S/. 500.0	
	EXAMEN	
2	TRÁMITE ADMINISTRATIVO PARA LA EMISIÓN DEL TÍTULO	S/. 300.00
	COSTO TOTAL	S/. 800.00







<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Costos de titulación aprobados mediante Resolución Jefatural N° 66-2018-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas del PRONABEC.

